
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil
León, Gto.
EDICTO

Por este se publicará por tres veces dentro del nueve días en el Diario Oficial de la Federación y lugar de costumbre este juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de: la finca ubicada siendo el ubicado departamento en condominio 8, edificio letra "D", en calle Bosques de los Cedros número 101, Fraccionamiento Bosques de la Presa II, en zona urbana, lote 1, manzana veinticuatro, con una superficie de 52.75 metros cuadrados, Almoneda que deberá verificarse en el Juzgado Primero de lo Civil el día 22 veintidós de agosto del año 2008 dos mil ocho a las 12:30 doce horas con treinta minutos, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de \$285,991.87 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 87/100 moneda nacional) precio de avalúo, en el entendido de que la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda no debe mediar un término menor de 05 cinco días; Juicio Ordinario Mercantil número 104/07-M promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. en contra de MA. ELSA MORENO BRAVO con citación de postores para la misma.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil
Lic. Gabriela Rodríguez Gómez
Rúbrica.

(R.- 268917)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M64/05, promovido por FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTROS en contra de CAROLINA GONZALEZ MEDINA, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en calle PASEOS DE LOGAN número 228-A, del fraccionamiento PASEOS DE LA CIMA, condominio 96 sobre fracción del lote 28, Manzana 9 de esta ciudad, que mide y linda, AL NORESTE; 4.75 metros con casa habitación 227-A de la manzana 9; AL SUROESTE; 4.75 metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; 15 metros con la casa marcada con el número 228 de la manzana 9; AL NOROESTE; 15 metros con casa marcada con el número 230 de la manzana 9 con un proindiviso del 50 por ciento.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 19 de junio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora
Rúbrica.

(R.- 271592)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 313/2008, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, por

conducto de su apoderado Raúl Bragi Sánchez, contra actos de la Octava Sala y Juez Décimo Quinto ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el veintinueve de abril de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de dos de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado MIGUEL ANGEL PEREDO LUNA, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 17 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 271653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

CESAR HERNANDEZ CRUZ
EUFEMIA CRUZ MARTINEZ
TERCEROS PERJUDICADOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 456/2008, promovido por TOMAS ALFONSO CRUZ MARTINEZ, contra actos del juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber, además que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JULIO, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Martha Lourdes Lescas Caballero

Rúbrica.

(R.- 271880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, amparo 1466/2007, Quejosa Irene Laura Licona Sánchez, representante de Juan Manuel, Jessica Elizabeth y Laura Angélica, todos de apellidos Maciel Licona. Autoridad Responsable: Juez Décimo Primero de lo Civil, ciudad judicial, y otra. Acto reclamado: Nulidad absoluta de las actuaciones del expediente 1031/2003. Emplácese mediante edictos a Rodolfo Ramírez Cruz, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal, deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 1 de agosto de 2008.

El Actuario

Lic. Humberto Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 272487)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 674/2006, En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por CONCEPCION ESTEFANA LOPEZ RAMIREZ endosataria en propiedad de Manuel Sandoval Méndez, en contra de CAROLINA MORALES AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en consecuencia se anuncia en forma legal el inmueble denominado "TEPETONGO" ubicado en calle Guerrero, número ocho, Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 14.00 Mts., con Medardo Morales Segovia; SUR: 14.80 Mts., con Dolores Morales y 4.00 Mts., con Felipe Balcazar; ORIENTE: 23.20 Mts., con Callejón de Guerrero y PONIENTE: 15.00 Mts., con Felipe Balcazar y 7.00 Mts., con Medardo Morales S., con superficie de 300.00 M2; a favor de Carolina Morales Aguilar, inscrito bajo la partida 87, volumen 37, foja 24 anverso, de fecha 29 de agosto de 1980, sirviendo de base para el remate del inmueble embargado la cantidad que refiere el Perito en rebeldía de \$995,000.00, siendo postura legal las dos terceras partes del valor mencionado. Convocándose a Postores.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, DEBIENDOSE MEDIAR EN UN TERMINO CUANDO MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA SEÑALADA PARA LA ALMONEDA. DADO EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

DOY FE.

La Segunda Secretaria de Acuerdos

Lic. Araceli Sosa García

Rúbrica.

(R.- 270939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo Menor
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS, TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 11, UBICADO EN CALLE VENADOS 108-B COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 2742, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1994, CON SUPERFICIE DE 135 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 15 M, CON LOTE 4, AL SURESTE EN 9 M, CON CALLE VENADOS, AL SUROESTE EN 15 M CON LOTE 6, AL NOROESTE EN 9 M CON LOTE 17.- SE LOCALIZA EN UNA ZONA URBANA HABITACIONAL, Y CUENTA CON ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, DRENAJE PLUVIAL, SERVICIO TELEFONICO.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$144,500.00 HACIENDOSE SABER A LOS LICITADORES QUE DEBERAN DEPOSITAR PREVIAMENTE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL MISMO.- BIEN EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 215/05 J.E.M. LIC. GARBO GIL FLORES, EN PROPIEDAD DE LAZARO RESENDIZ REYES, EN CONTRA DE JOSEFINA JUAREZ CRUZ, POR COBRO DE PESOS.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO DIARIO DEL ISTMO, PALACIO MUNICIPAL, HACIENDA DEL ESTADO, JUZGADO SEGUNDO Y SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, TODOS DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN COATZACOALCOS, VER., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Milagros del Carmen de la O Vázquez

Rúbrica.

(R.- 270988)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 709/2008-2 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por JESUS GERARDO CABELLO ORTEGA Y CARLOS RIVERA BARQUIN, a través de su representante legal Wendy Aguilera Ramírez, contra actos que reclaman de la JUNTA ESPECIAL CINCUENTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y OTRA AUTORIDAD, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero perjudicada Judith Mujica Terrazas, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama la falta de emplazamiento y la ejecución del laudo dictado dentro del juicio laboral 948/2003 promovido en su contra por Julián Almaráz Hernández, radicado ante la Junta Especial Número Cincuenta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo. Por ello, se hace del conocimiento de Judith Mujica Terrazas, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima conveniente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional; así mismo, se le hace saber que se dejan a su disposición las copias de traslado de la demanda de amparo en la Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 7 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Luis Fernando Galindo Arenas

Rúbrica.

(R.- 271307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 753/2006, que sobre pago de pesos, promueve DOMINGO ACUÑA PARDO frente a JOSE FRANCISCO CASTRO HERNANDEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Agosto de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Un predio ubicado en la calle Leandro Valle número 39 treinta y nueve zona centro de Zinapécuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 19.39 metros con la carretera Zinapécuaro-Acambaro, al SUR, 18.20 metros con propiedad del señor AURELIO BARRERA, al ORIENTE 30.30 metros con propiedad del señor CAMERINO VAZQUEZ, al PONIENTE 33.35 metros con propiedad del señor EMILIO VILLAFUERTE; siendo una extensión superficial de 597.99 metros cuadrados con un valor de \$599,962.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y Estrados del Juzgado Primera Instancia en Materia Civil de Zinapécuaro, Michoacán.

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Jesús Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 271566)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil

Secretaría "B"
Expediente 790/05
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MOSCONA NISSIM ALBERTO, en contra de LILIA HERNANDEZ CORTES Y OTRO, expediente número 790/05. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veinticuatro junio del año dos mil ocho. "...se señalan DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE CIENTO VEINTISIETE "C", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE VEINTISIETE DE LA SECCION QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS EN ACAPULCO GUERRERO, con una superficie de 160.20 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que arroja el avalúo que obra en autos rendido por la perito de la parte actora y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 1412 del Código de comercio, convóquense a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, con fundamento en el artículo 1411 del código comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria al de comercio; asimismo y con apoyo en el artículo 469 del ordenamiento legal invocado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del avalúo mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido...".

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 270739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 216/2005-III, PROMOVIDO POR SAMPERIO MARTINEZ GUILLERMO Y OTROS, EN CONTRA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA), AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN DIVERSO PROVEIDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL CUAL SE ORDENA CITAR A LOS ACTORES RAUL FLORES VAZQUEZ Y FERNANDO ALFONSO COVIAN CRUZ, POR MEDIO DE EDICTOS, HACIENDOLES SABER A LOS CITADOS ACTORES QUE DEBERAN COMPARECER A ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL ANUNCIADA POR LA PARTE CODEMANDADA AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EL DIA Y HORA QUE YA QUEDARON SEÑALADOS EN LINEAS QUE ANTECEDEN, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER EL DIA Y LA HORA ANTES CITADOS, SIN CAUSA JUSTA, SERAN DECLARADOS CONFESOS DE LAS POSICIONES QUE SEAN PREVIAMENTE CALIFICADAS DE LEGALES, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA PARTE ACTORA DEMANDO A LA PARTE DEMANDADA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA), AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 USD (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD \$50,000,000.00 USD (CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) POR CONCEPTO DE DAÑO MORAL O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL Y \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

México, D.F., a 4 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 271016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUEJOSO: LUIS FERNANDO DOSAL GUTIERREZ.

En los autos del juicio de amparo número 287/2008-VII, promovido por Luis Fernando Dosal Gutiérrez, se dictaron los siguientes autos que enseguida se detallan:

1.- El auto admisorio de demanda de veintiuno de abril de dos mil ocho (foja 18), en el cual se tuvo como autoridad responsable **1)** Octava Sala Civil del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal **2)** Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, y tuvo el carácter de terceros perjudicados a DMS BUSINESS SERVICE CENTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a MAURICIO DE LA PARRA CUELLAR.

2.- Por auto de siete de julio de dos mil ocho, se dictó el siguiente auto:

“México, Distrito Federal, siete de julio de dos mil ocho.

...

Por otra parte, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar a la tercera perjudicada, al haber requerido a las dependencias que por sus archivos pudiesen haber proporcionado domicilio de la parte en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria, se hace efectivo el apercibimiento al quejoso Luis Fernando Dosal Gutiérrez, decretado en proveído de cinco de junio de dos mil ocho, por tanto hágase el emplazamiento a juicio, de la tercera perjudicada DMS BUSINESS SERVICE CENTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos a costa del quejoso, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada en referencia, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por

medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral de la Ley de Amparo. ..."

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 271562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AL TERCERO PERJUDICADO BAUDELIO REYES PEREZ.

Al margen, Sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito. Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número P/266/2008 promovido por OMAR ARMANDO CRUZ ALVARADO, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, en el que reclama: "De la autoridad señalada en su doble carácter como ordenadora, C. Juez Octavo de lo Civil; se le reclama: A. La inconstitucional INSCRIPCION PREVENTIVA DE DEMANDA" trabada sobre el Lote de Terreno NUMERO: (15) quince, de la MANZANA: (92) Noventa y dos, de la SECCION: Jardines, del FRACCIONAMIENTO: Playas de Tijuana, de esta ciudad; con SUPERFICIE: de (300m2) Trescientos metros cuadrados; Con las Medidas y Colindancias siguientes: AL NORTE, en (25m) veinticinco metros, con lote (14) catorce; AL SUR: en (25m) veinticinco metros, con lote (16) dieciséis; AL ESTE, en (12m) doce metros, Con Calle De La Piedra; y, AL OESTE en el (12m) doce metros con lote (20) veinte y construcciones. El cual es de mi legítima propiedad; Afectando con ello, mi garantía constitucional de seguridad jurídica contenida en el artículo 14 de nuestra Constitución Federal ya que bajo protesta de decir verdad soy tercero extraño al procedimiento del que emana reprochada inscripción. 2.- De la autoridad señalada como ejecutora C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, se le reclama: B.- la inscripción de esa "PREVENTIVA DE DEMANDA" efectuada el día doce de septiembre del año dos mil siete, bajo la partida número 5552503, del índice de esta autoridad ejecutora. Afectando con ello, mi garantía constitucional de seguridad jurídica contenida en el artículo 14 de nuestra constitución federal ya que bajo protesta de decir verdad soy tercero extraño al procedimiento del que emana reprochada inscripción" (sic).

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a Usted por EDICTOS, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico "Excelsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal; y, "El Mexicano", de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente día al de la última publicación, por sí, o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal.

Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 8 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Hesel Hernández Torrez

Rúbrica.

(R.- 271841)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil**Secretaría****León, Gto.****EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M30/07, promovido por Licenciado ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO, en su carácter de Apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, consistente en bien inmueble ubicado en Calle Zinnea numero 116 "A", Fraccionamiento Las flores en lote 08 ocho manzana 04 cuatro con superficie 68.85 m2 (sesenta y ocho 85/100 metros cuadrados); que mide y linda al norte: 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) con calle de su ubicación al sur 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) casa habitación 115 "A", al este 15.30 m (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 118 (ciento dieciocho) y al oeste 15.30 (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 116 (ciento dieciséis).

Almoneda a verificarse a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$280,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor medio de los dictámenes rendidos en autos; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$186,833.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 271597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Oaxaca
Sección III
Juicio Ejecutivo Mercantil 41/2007
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
 PRESENTE.

SE CONVOCAN POSTORES PARA INTERVENIR EN EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, SITO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 709, CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 41/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ORTEGA NAVARRETE, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA SOLIDARIA LA ESPERANZA S.C., EN CONTRA DE JUANA SANTIAGO RAMOS, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UN SITIO SOLAR UBICADO EN LA CALLE ALLENDE SIN NUMERO, SANTO DOMINGO YANHUITLAN, NOCHIXTLAN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LUCRECIA MIGUEL; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARZON AGUILAR; AL NORTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARZON AGUILAR; Y AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO PUBLICO DE NOCHIXTLAN, OAXACA, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE (319), DE LA SECCION PRIMERA "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO AL MENCIONADO BIEN, QUE ASCIENDE A TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. CONSTE.

POR ACUERDO DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Antonio Suárez Gómez

Rúbrica.

(R.- 271970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 793/2008-V, promovido por ROBERTA AGUILAR NUÑEZ, por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de JOSE HUMBERTO ARECHIGA SANDOVAL Y/O JOSE TRINIDAD HUMBERTO ARECHIGA SANDOVAL, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se ha señalado a CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha diez de julio del año dos mil ocho, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel Nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por conducto de apoderado o representante legal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional. Haciéndole de su conocimiento que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría correspondiente; así también, se le hace del conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa se hace consistir en "...IV.- EL ACTO RECLAMADO es la resolución dictada en el Toca Civil número 2665/06-1, con fecha catorce de abril del dos mil ocho y notificada a la quejosa a través de mi Abogada Patrono con fecha veintidós de abril del dos mil ocho, misma resolución que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: "...PRIMERO.- Conforme a los razonamientos de la ejecutoria de amparo que se cumplimenta y lo expuesto en el considerando sexto de este fallo, se deja insubsistente la resolución de 15 quince de marzo de 2007 de dos mil siete emitida por esta Sala.- SEGUNDO.- Se confirma la sentencia interlocutoria de 31 treinta y uno de octubre de 2006 dos mil seis por las razones que informa esta sentencia.- TERCERO.- No ha lugar a la condena de gastos y constas en esta segunda instancia por las razones expuestas en la parte final del último considerando de la presente resolución.- CUARTO.- Remítase copia certificada por duplicado al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 505/2007-III.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y devuélvanse los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido..."; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, autorizado de la Comisión de Carrera Judicial en sesión de diecisiete de junio de dos mil ocho, para que desempeñe las funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Juan Manuel Zurita Rivera

Rúbrica.

(R.- 271480)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Gabriel Madrigal Martín, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 46/2008-III, promovido por Francisco Valadez Díaz, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Gabriel Madrigal Martín, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en: "De la autoridad responsable precisada en el inciso número uno del capítulo III, reclamo todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil número 1374/2007 radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial promovido por GABRIEL MADRIGAL MARTIN, y todas las consecuencias legales inherentes, toda vez que el suscrito resultó ser el propietario del bien inmueble materia de dicho procedimiento, siendo el caso que hasta la fecha no he sido llamado a juicio, sin embargo del original del certificado de inscripción del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 1 de la manzana 1, Sección Terrazas de Mendoza del Fraccionamiento Playas de Tijuana, de esta ciudad, y sus construcciones, con una superficie de 1685.59 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que se describen en la documental en cita, y sin mediar procedimiento alguno en el que el suscrito haya sido llamado a juicio, el Juez Segundo de lo Civil ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, inscribir el gravamen que aparece en la documental en cita, violentando con ello mis garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica tuteladas por los artículos 14 y 16 constitucionales. "De la autoridad señalada como responsable en el inciso dos del capítulo III reclamo la inscripción en la partida registral 5565059 de fecha 24 de noviembre de 2007 sobre el bien inmueble de mi propiedad, del oficio número 3834 de fecha 20 de noviembre de 2007, girado por el Juez Segundo de lo Civil de este partido judicial, dentro del expediente número 1374/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por Gabriel Madrigal Martín, y todas las consecuencias legales inherentes a dicho acto. "Así mismo, de todas estas autoridades reclamo los actos producidos para aceptar el derecho de propiedad que el suscrito tiene sobre el inmueble materia de la presente controversia, no obstante que dicha propiedad aparece inscrita a nombre del aquí quejoso ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, contando el suscrito con la posesión material y jurídica del citado inmueble. "Consecuentemente se reclama de todas y cada una de las autoridades jurisdiccionales y administrativas ya precisadas, cualquier acto, diligencia, orden, o la intervención o participación, colaboración o auxilio que tuvieron dentro del desahogo y substanciación del Juicio ya mencionado, sin otorgarme mis garantías de audiencia y seguridad jurídicas al suscrito quejoso. "La ilegal diligencia de emplazamiento practicada por dicha responsable al aquí quejoso, dentro del Juicio Ordinario Civil número 1374/2007, radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil de este partido judicial, promovido por el señor GABRIEL MADRIGAL MARTIN, y todas las consecuencias legales inherentes a dicho acto, en virtud de que mi mandante nunca fue llamado a juicio conforme a derecho."

Ahora bien, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil ocho, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Gabriel Madrigal Martín, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por Francisco Valadez Díaz, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Tijuana, B.C., a 25 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Marisela Reyes Calderón

Rúbrica.

(R.- 271488)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice: --- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil ocho.--- Agréguese a su expediente número 608/2006, el escrito del apoderado de la parte actora, como se solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles el inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, la cantidad de \$5'244,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo, esto es, la cantidad de \$3'496,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$524,400.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.- Doy fe.-

México, D.F., a 19 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

Sinaloa**(R.- 272070)**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Ahome, Sin.**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 575/2006, FORMADO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ALMA ANGELINA OSUNA CAMARGO, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CONSISTENTE EN: FINCA URBANA Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADA EN CALLE RIO EVORA NUMERO 262 NORTE, ENTRE AVENIDAS ANATOLIO ORTEGA Y AQUILES SERDAN, EN EL FRACCIONAMIENTO SCALLY DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, MIDE 15.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR, MIDE 15.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 09; AL ORIENTE, MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON LOTES 9 Y 10 Y; AL PONIENTE, MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO EVORA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 26, LIBRO 719, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE ALMA ANGELINA OSUNA CAMARGO.

SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$390,679.32 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), COMO IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PRACTICADOS DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA SOBRE EL CITADO BIEN INMUEBLE.

SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN MENCION, SITO EN CALLE ANGEL FLORES NUMERO 61-B SUR, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

NOTIFIQUESE A LA ACREEDORA SUSANA CONTRERAS CAMARGO EL ESTADO DE EJECUCION DE LOS PRESENTES AUTOS, PARA QUE INTERVENGA EN LA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR, SI ASI LE CONVINIERE LO QUE DEBERA HACERSE EN LA MISMA PIEZA DEL EDICTO.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE PONEN A LA VISTA DE LAS PARTES O DE CUALQUIER INTERESADO EN LA ALMONEDA LOS AVALUOS CORRESPONDIENTES.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 3 de julio de 2008.

El Secretario Primero

Lic. José Adrián Antelo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 272088)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

MIGUEL GLOBER.

En los autos del juicio de amparo número 666/2008-III, promovido por FUNDACION LOS EMPRENDEDORES, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, por conducto de su apoderado legal, Daniel Israel Hernández Rivera, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, de su Presidente y del Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de cuatro de julio de dos mil ocho, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la

demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alma Nashiely Castro Cruz

Rúbrica.

(R.- 272152)

AVISOS GENERALES

CONSTRUCTORA CCA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 11 del estatuto social y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "CONSTRUCTORA CCA", S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Doctor García Diego número 101, interior 505, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y tratar en ella de los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Declaración de que está legalmente instalada la Asamblea.

II.- Discusión y resolución acerca de la conveniencia de revocar el poder amplísimo otorgado al señor JOSE ISIDORO GASPAS PEREZ y, en caso favorable, notificarle dicha revocación y solicitar al apoderado la devolución de los documentos relacionados con ese poder.

III.- Designación de persona que expida copias del acta que se levante y, en su caso, la lleve a protocolizar y formalice los acuerdos adoptados en dicha Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en alguna institución de crédito conforme a la Ley.

México, D.F., a 8 de agosto de 2008.

Administrador Unico

Salvador Salazar Fragoso

Rúbrica.

(R.- 272472)

INNOVACIONES EXTREMAS S.A. DE C.V.

IEX030124QL5

DICIEMBRE EJERCICIO 2007

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	\$ 21,307.38
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 2,599.11
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 23,906.49</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 23,906.49</u>
CAPITAL CONTABLE	
PATRIMONIO	\$ 50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (6,616.20)
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ (19,477.31)
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 23,906.49</u>
TOTAL CAPITAL	<u>\$ 23,906.49</u>

La publicación debe realizarse de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de enero de 2008.

Liquidador

Lic. Gabriel Silva Quiroz

Rúbrica.

Contador

C.P. José Jesús Díaz Quezada

Rúbrica.

(R.- 271820)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Delegación de Capitanía de Puerto de Holbox, Quintana Roo

EDICTO

La embarcación SIN NOMBRE de tipo AVANTI, de casco color blanco, matrícula FL1522NC, con dos motores fuera de borda marca Susuky de 250 HP, quedó bajo el resguardo del Apostadero Naval de Isla Holbox, de la 5a. Región Naval de la Secretaría de Marina y a disposición de la Delegación de Capitanía de Puerto de esta Isla, misma que fue perseguida por personal perteneciente al Apostadero Naval de Isla Holbox, Quintana Roo, hasta su varada en la playa de esta Isla, donde el único tripulante se dio a la fuga, dejando abandonada la embarcación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación, y en su caso para que presenten a esta Delegación de Capitanía de Puerto de Holbox, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Holbox, Q. Roo, a 21 de enero de 2008.
El Delegado Capitán de Puerto
Josué Nivardo Mena Villanueva
Rúbrica.

(R.- 272368)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo

EDICTO

La embarcación "SIN NOMBRE", tipo BOSTON WHALER, modelo Rage 15, sin matrícula y número de serie, con el casco, interior y fondo color blanco, con 1 motor color blanco marca Jonshon de 90 HP, fuera de servicio y sin propela, de 4 metros de eslora, 1.10 metros de manga, fue abandonada frente a la salida del canal de Playa Linda dentro de la Laguna Nichupte, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 28 de junio de 2006.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación y, en su caso, para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, sita en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 0+300 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272369)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo
EDICTO

La embarcación de nombre "MOJITO CUBANO", marca AVANTI, con matrícula FL2343UT de Miami Florida, sin rotular su nombre en las amuras y popa de la misma, de color blanco, número de casco AVV33007C505, con el interior y fondo color blanco, con 2 motores fuera de borda en servicio marca MERCURY de 250 h.p. cada uno, modelo 2003, sin distinguirse el número de serie, de 33 pies de eslora, 2.10 metros de manga, fue abandonada por el señor JUAN ANTONIO MILLAN, RICARDO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y OTROS, en el muelle conocido como PUNTA NORTE, ubicado en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 2+050 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 10 de octubre de 2006; quedando desde esa fecha a disposición de esta Capitanía de Puerto, resguardándola la Séptima Zona Naval, ahora Quinta Región de la Secretaría de Marina.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89, fracción II, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación, y en su caso para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, sito en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 0+300 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272370)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo
EDICTO

La embarcación SIN NOMBRE Y MATRICULA, de tipo INFLABLE RWA NAUTICA, modelo 480CAL, con forro de lona color gris y cabo de amarre color negro, número de casco ITVIJAD473J203, con el interior y fondo color blanco, con motor fuera de borda en servicio marca YAMAHA de 60 h.p. de 4 tiempos, con número de serie 1000621-F60AET, de 4.80 metros de eslora, 2.10 metros de manga, con la leyenda TRUENORTH, fue ubicada sin tripulación en la franja costera del poblado de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación y, en su caso, para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272372)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Veracruz
Subdirección de Comunicaciones
NOTIFICACION POR EDICTO

Con motivo del Programa de Regularización de Adeudos por concepto del Pago de los Derechos a la Federación por el uso del Espectro Radioeléctrico para el servicio Radiotelefónico Privado, y realizada la revisión de los expedientes de diferentes personas físicas y morales que adelante se mencionan, resultando un saldo a favor del Gobierno Federal, corresponde a cada una de las permisionarias relacionadas, se manifiesta lo siguiente:

En caso de ignorar el estado legal actual de las permisionarias relacionadas, no obstante tener la obligación de hacer saber a la Secretaria de comunicaciones y Transportes sus cambios de domicilio, para oír notificaciones y recibir documentos, la Dirección General del Centro SCT "Veracruz" por conducto de la Subdirección de Comunicaciones, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria, en término del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, procede por única vez a notificar por este edicto el adeudo que conforme al artículo 240 de la Ley Federal de Derechos y 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, tienen pendientes de pagar por concepto de los derechos por el uso del Espectro Radioeléctrico las personas físicas y morales relacionadas, por lo que se les emplaza para dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, comparezcan ante la Subdirección de Comunicaciones, dependiente de esta Dirección General, sita en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver., a manifestar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término otorgado, se iniciaría en su contra el procedimiento administrativo de revocación de los permisos otorgados y la cancelación de las frecuencias asignadas, conforme lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, ésta de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1o. fracción VI, inciso G del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT dentro de su jurisdicción tendrán las facultades que se indican.

**RELACION DE PERMISIONARIAS A LAS QUE SE LES NOTIFICA
 POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**

Nombre o razón social	RFC	Adeudo
SANCHEZ GUTIERREZ ANGEL	SAGA411002CJ7	\$9,109.00
ZORRILLA PONTON CESAR	ZOPC600902	\$18,219.00
CENTRAL DE RADIO TAXIS, A.C.	CRA921030IA6	\$32,847.00
SOC. COOP. DE AUTOTRANSPORTES PUERTO MEXICO, S.C.L.	APM950607QY9	\$9,109.00
MERCANTIL MEXICANA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	MMG791015DJ6	\$36,437.00
DOMINGUEZ INFANTE JUAN	DOIJ420401PM8	\$9,109.00
MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES MONTERREY, S.A. DE C.V.	MCM900328BP8	\$27,328.00
AGUILAR CRUZ JORGE	AUCJ490104FK6	\$9,109.00

Xalapa, Ver., a 6 de mayo de 2008.

El Director General del Centro SCT Veracruz

Ing. Agustín Basilio de la Vega

Rúbrica.

(R.- 272371)

VIVATEX, S.A. DE C.V.
AZAFRAN No. 51, COL. GRANJAS MEXICO, C.P. 08400, MEXICO, D.F.
RFC VIV 800809 LA4
AVISO DE FUSION

Por virtud de las resoluciones tomadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de VIVATEX, S.A. de C.V. e HILATURAS TEXTILES, S.A. DE C.V., celebradas el 7 de julio de 2008, se aprobó la fusión de VIVATEX, S.A. de C.V. como sociedad fusionante (la "Fusionante") e HILATURAS TEXTILES, S.A. de C.V., como sociedad fusionada (la "Fusionada"), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio de fusión con efectos entre las partes a partir del 1 de julio de 2008 y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por virtud de la fusión, la Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada, por lo que la Fusionante asumirá y recibirá todos los derechos, activos y obligaciones correspondientes a la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, subrogándose en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por la Fusionada (incluyendo sin limitar de carácter fiscal, mercantil, civil, laboral) derivados de contratos, convenios, créditos, licencias, permisos, concesiones y, en general, derivados de todos los actos u operaciones realizados por la Fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la Fusionante se obligará al pago de las deudas a cargo de la Fusionada y los pasivos de la Fusionada en favor de aquellos acreedores que consintieron la fusión, serán absorbidos por la Fusionante en la fecha de inscripción y la Fusionante pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento. Los pasivos existentes entre la Fusionante y la Fusionada serán extinguidos por confusión al momento en que la fusión surta efectos entre ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fusionada podrá realizar por cuenta de la Fusionante todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con los pasivos, créditos y obligaciones contraídos y ejercitar los derechos de que sean titulares hasta la fecha en que surta efectos la fusión. Tan pronto ocurra este evento, únicamente la Fusionante dará cumplimiento y/o ejercerá las citadas obligaciones y derechos.

De acuerdo con las disposiciones aplicables, a continuación se transcriben el balance general de las sociedades Fusionante y Fusionada al 30 de junio de 2008, así como el Balance Proforma de VIVATEX, S.A. de C.V. después de la fusión; mismos que fueron aprobados en las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas por cada una de las partes.

México, D.F., a 7 de julio de 2008.
 Presidente del Consejo de Administración de
 Vivatex, S.A. de C.V. e Hilaturas Textiles, S.A. de C.V.
Moisés Romano Cohen
 Rúbrica.

HILATURAS TEXTILES, S.A. DE C.V.
FUSIONADA
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2008

ACTIVO	
Total activo circulante	\$ 127,790,055.00
Activo fijo Neto	\$ 6,099,306.00
Diferido (Neto)	\$ 159,953.00
Suma Activo	\$ 134,049,314.00
PASIVO	
Corto Plazo	\$ 46,520,820.00
Largo Plazo	\$ 24,874,848.00
Otros Pasivos a Largo Plazo	
Suma de Pasivos	\$ 71,395,668.00
CAPITAL CONTABLE	\$ 55,664,667.00
Reserva Legal	\$ 161,549.00
Resultado del Ejercicio	\$ 6,827,430.00
	\$ 62,653,646.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 134,049,314.00

VIVATEX, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2008

ACTIVO	
Total Activo Circulante	\$186,531,799.00
Activo Fijo Neto	\$33,198,525.00
Diferido (Neto)	\$1,932,761.00
SUMA ACTIVO	\$221,663,085.00
PASIVO	
Corto Plazo	\$180,050,885.00

Largo Plazo	\$18,879,189.00
Otros Pasivos a Largo Plazo	
SUMA DE PASIVO	\$198,930,074.00
CAPITAL CONTABLE	\$24,239,247.00
Reserva Legal	\$119,710.00
Resultado del Ejercicio	\$-1,625,946.00
	\$22,733,011.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$221,663,085.00

VIVATEX, S.A. DE C.V.
HILATURAS TEXTILES, S.A. DE C.V.
POSTFUSION
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2008

ACTIVO	
Total Activo Circulante	\$248,665,098.00
Activo fijo Neto	\$39,297,832.00
Diferido (Neto)	\$2,092,715.00
SUMA ACTIVO	\$290,055,645.00
PASIVO	
Corto Plazo	\$160,914,951.00
Largo Plazo	\$43,754,037.00
Otros Pasivos a Largo Plazo	
SUMA DE PASIVO	\$204,668,988.00
CAPITAL CONTABLE	\$79,903,913.00
Reserva Legal	\$281,259.00
Resultado del Ejercicio	\$5,201,485.00
	\$85,386,657.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$290,055,645.00

México, D.F., a 7 de julio de 2008.
 Presidente del Consejo de Administración de
 Vivatex, S.A. de C.V. e Hilaturas Textiles, S.A. de C.V.

Moisés Romano Cohen
 Rúbrica.

(R.- 272408)

JACARANDAS, S.A.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008
(expresado en pesos mexicanos)

ACTIVO CORRIENTE	
Bancos e Inversiones	6,956,058.00
Cuentas por Cobrar	26,103,981.00
Total Activo Corriente	33,060,039.00
ACTIVO FIJO	
Inmuebles	4,277,000.00
Eq. de Transporte	107,826.00
Total Activo Fijo	4,384,826.00
TOTAL ACTIVO	37,444,865.00
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	2,690.00
Total Pasivo Corriente	2,690.00
CAPITAL	
Capital Social	2,000.00
Otras Cuentas de Capital	5,001,276.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	31,928,750.00
Resultado del Ejercicio	510,149.00
Total Capital	37,442,175.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	37,444,865.00

Fecha de elaboración: 30 de abril de 2008.

Liquidador
Javier Carrancedo Abad
 Rúbrica.

(R.- 272421)

MI PATIO S.A. DE C.V.

En asamblea general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el 30 de abril de 2008 se acordó disolver anticipadamente la sociedad y se puso en liquidación por lo que se publica el:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 2008**ACTIVO**

SUMA ACTIVO	<u>0</u>
PASIVO Y CAPITAL	
SUMA PASIVO	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de junio de 2008.

Liquidador

Elías Cohen Tarrab

Rúbrica.

(R.- 272130)

ROPA DE IMAGEN S.A. DE C.V.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que tuvo lugar el día 30 de abril del año en curso, se acordó disolver anticipadamente la sociedad y se puso en liquidación por lo que se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 2008**ACTIVO**

SUMA ACTIVO	<u>0</u>
PASIVO Y CAPITAL	
SUMA PASIVO	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de junio de 2008.

Liquidador

Elías Cohen Tarrab

Rúbrica.

(R.- 272134)

BLEU GOURMET, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 27 DE JUNIO DE 2008

(pesos sin centavos)

ACTIVO

SUMA AL ACTIVO	0
PASIVO	
SUMA AL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	-50,000
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

Liquidador

Ing. William Tate Morales

Rúbrica.

(R.- 272416)

IMPLANT SOLUTION S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 27 DE JUNIO DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 272114)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO ESSA-LBN-2008-01, PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES, LUGAR, FECHA Y HORA	REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA
No. 1	1 LOTE DE 27 UNIDADES NISSAN, SEGUN ANEXO 1	\$154,000.00	EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.	DEL 8 AL 21 DE AGOSTO DE 2008, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN: A) AV. BAJA CALIFORNIA S/N, EN GUERRERO NEGRO B.C.S., TEL.: (615) 15-7-51-00, EXTS. 224, 272 Y 336, CON EL SR. JOSE LUIS DUEÑAS G. B) AV. REFORMA 287, 8o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., TEL.: (55) 5-208-33-36, CON LA SRITA. SILVIA ROQUE P. C) BLVD. 3a. OESTE No. 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TEL.: (664) 6-23-22-00, CON LA SRA. EDEL LOPEZ VILLAVICENCIO	EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO A LAS 15:00 HORAS EN PUNTO. EL REGISTRO DE ASISTENTES SERA DE 10:00 A 12:00 HORAS. AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, UBICADA EN AV. BAJA CALIFORNIA S/N, EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., MEXICO
No. 1	ANEXO 1-A TRACTOCAMION MARCA KENWORTH No. 1785, AÑO 1996	\$16,000.00			
No. 2	TRACTOCAMION MARCA KENWORTH No. SM005, AÑO 1995	\$16,000.00			
No. 3	CAMIONETA TIPO VAN, MARCA FORD No. 1986, AÑO 2003	\$12,600.00			
No. 4	CAMIONETA TIPO VAN, MARCA FORD No. 1979, AÑO 2002	\$13,000.00			
No. 5	CAMIONETA TIPO VAN, MARCA FORD No. 1931, AÑO 2000	\$13,600.00			
No. 6	CAMIONETA TIPO VAN, MARCA FORD No. 2021, AÑO 2003	\$11,700.00			
No. 7	CAMIONETA TIPO VAN, MARCA FORD No. 1833, AÑO 1997	\$10,300.00			
No. 8	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1772, AÑO 1996	\$5,000.00			
No. 9	CAMION CHASIS CABINA, MARCA KENWORTH No. 1664, AÑO 1992	\$16,000.00			
No.10	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1934, AÑO 1995	\$5,000.00			
No.11	PICK UP, MARCA DODGE RAM No. 1910, AÑO 1999	\$34,500.00			
No.12	CAMION PLATAFORMA, MARCA DODGE No. 1873, AÑO 1998.	\$6,500.00			
No.13	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1975, AÑO 2001	\$18,000.00			

No.14	CAMION PLATAFORMA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1872, AÑO 1997	\$6,000.00			
No.15	CAMION PLATAFORMA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1794, AÑO 1996	\$6,000.00			
No.16	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 161, 1992	\$10,000.00			
No.17	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-2500, AÑO 2000	\$10,000.00			
No. 18	ZANJADORA MARCA DITCH WITCH No. 200, AÑO	\$25,000.00			
No. 19	SOLDADORA PORTATIL, MARCA LINCOLN No. 2064,	\$2,500.00			
No. 20	SOLDADORA PORTATIL, MARCA LINCOLN No. 4601,	\$2,500.00			
No. 21	SOLDADORA PORTATIL, MARCA LINCOLN No. 8500, AÑO 1990	\$2,500.00			
No. 22	SOLDADORA PORTATIL, MARCA LINCOLN No. 2023,	\$2,500.00			
No. 23	SOLDADORA ESTACIONARIA, MARCA LINCOLN No. 6453,	\$1,500.00			
No. 24	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 2692, AÑO 1976	\$273.00			
No. 25	SOLDADORA ESTACIONARIA, MARCA LINCOLN No. 6451,	\$1,500.00			
No. 26	MOTO DE 4 LLANTAS, MARCA HONDA No. 31588, AÑO 1998	\$3,500.00			
No. 27	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 8647, AÑO 1990	\$210.00			
No. 28	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 8646, AÑO 1990	\$168.00			
No. 29	MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR No. 2424, AÑO 1997	\$315.00			
No. 30	MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR No. 21185, AÑO 2001	\$315.00			
No. 31	MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR No. SM-101, AÑO 1997	\$378.00			
No. 32	MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR No. SM-102, AÑO 1997	\$315.00			
No. 33	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 2419	\$273.00			

No. 34	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 8648,	\$273.00			
No. 35	MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR No. 2427,	\$525.00			
No. 36	MOTOR DIESEL, MARCA DETROIT DIESEL No. 8645	\$525.00			
No. 37	MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR No. SM-100	\$525.00			

* EL BIEN SE LICITA "DONDE ESTA" Y "COMO ESTA".

1. EL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTA DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO VIGENTE.
 2. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
 3. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS CONTRA ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, Y SU PAGO SE DEBERA REALIZAR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, O BIEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 228-4, SUCURSAL 473 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A., A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
 4. LOS INTERESADOS DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VENTA DE BASES, PODRAN VERIFICAR LOS BIENES EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL DE GUERRERO NEGRO), PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LA AUTORIZACION EXPRESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.
 5. LOS PARTICIPANTES GARANTIZARAN SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA DE SERIEDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE LA LICITACION.
 6. EL TIEMPO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES SERA DE 30 DIAS NATURALES, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.
 7. SERAN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES VIGENTES.
 8. DE NO LOGRARSE LA VENTA DE LOS BIENES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SE PROCEDERA A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO. EL COMPRADOR DE BASES DEBERA PROPORCIONAR NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRA SER CONSULTADA EN LA DIRECCION DE INTERNET: www.essa.com.mx

Atentamente
Guerrero Negro, B.C.S., a 8 de agosto de 2008.
Coordinación Oficina ESSA México
Coordinadora de Oficina ESSA México
Silvia Roque P.
Rúbrica.

(R.- 272457)